

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**MECO**

URBANISMO

Por acuerdos plenarios del Ayuntamiento de Meco, adoptados en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2010, se ha aprobado de forma definitiva la admisión de la iniciativa de ejecución y gestión de los terrenos situados entre la carretera de Meco a Los Santos de la Humosa, M-121, y la carretera de Meco a Azuqueca de Henares, M-121, comprendidos en la Unidad de Ejecución, las rotondas del Plan General de Meco, con la fijación del sistema privado de compensación, por la propietaria única, la mercantil “San José Ocho Promociones y Obras, Sociedad Anónima”, correspondiente a la aprobación del convenio de gestión de propietario único, de ratificación de delimitación de la Unidad de Ejecución de las rotondas y el convenio de monetización, correspondiente al pago de los terrenos objeto de cesión por su equivalente económico, quedando pendiente para completar la aprobación de los instrumentos de gestión a que se produzca la aprobación definitiva del proyecto de urbanización y de reparcelación de dicha unidad, en tramitación, de cuya aprobación se publicará el respectivo anuncio.

Quienes estén legitimados podrán interponer recurso de reposición durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el órgano municipal que ha dictado el acto, en el Registro General de este Ayuntamiento, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación, conforme se establece en el artículo 10 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, todo ello sin perjuicio de hacer uso de cualquier otro medio de oposición admitido en derecho.

Meco, a 1 de octubre de 2010.—La alcaldesa en funciones, Beatriz Palomo Rodríguez.

(02/10.086/10)